

## RESOLUCION No. 000244 del 19 de abril de 2012

Procedimiento de Convocatoria Pública ICFES – CP - 005 -2012, cuyo objeto es *“Suministro de pasajes aéreos pasajes terrestres y/o fluviales, en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones, personal que apoya la aplicación de las pruebas a cargo del Instituto (aplicadores) y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación– ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que realiza la Entidad en desarrollo de la misión Institucional”.*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, en especial por el artículo 9º del Decreto 5014 de 2009, y lo previsto en el Acuerdo 0014 de 2011 expedido por la Junta Directiva<sup>1</sup>, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000220 del 2 de abril de 2012 el ICFES ordena la apertura del procedimiento de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA: ICFES–CP -005 -2012, cuyo objeto es la *“Suministro de pasajes aéreos pasajes terrestres y/o fluviales, en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones, personal que apoya la aplicación de las pruebas a cargo del Instituto (aplicadores) y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación– ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que realiza la Entidad en desarrollo de la misión Institucional”.*

Que el día 2 de abril de 2012 se publicó el pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA: ICFES–CP -005 -2012,

Que se publicaron las adendas No. 1 y 2 los días 13 y 17 de abril de 2012.

Que el numeral 5 del artículo 16 del Manual de Contratación del ICFES - Acuerdo 014 de 2011- establece que el ICFES *“... a través del comité de evaluación designado en cada caso, integrado por uno o varios funcionarios de la entidad, o por contratistas, en aquellos casos en que la entidad decida contratar el desarrollo de esta actividad con un tercero, efectuará durante el término señalado en el Pliego, la revisión y evaluación de las mismas”.*

Que el artículo cuarto de la resolución No. 000220 del 2 de abril de 2012 ordenó designar el Comité Evaluador que realizará la Evaluación y Calificación de las propuestas, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Manual de Contratación del ICFES-.

---

<sup>1</sup> Manual de Contratación del ICFES.

## RESOLUCION No. 000244 del 19 de abril de 2012

Procedimiento de Convocatoria Pública ICFES – CP - 005 -2012, cuyo objeto es “Suministro de pasajes aéreos pasajes terrestres y/o fluviales, en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones, personal que apoya la aplicación de las pruebas a cargo del Instituto (aplicadores) y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación–ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que realiza la Entidad en desarrollo de la misión Institucional”.

Que en merito de lo expuesto:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como integrantes del Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el procedimiento de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA: ICFES–CP -005 -2012, a los siguientes funcionarios:

- Adriana Gil Gonzalez -Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales y Claudia Moya Hilarion –Profesional Contratista Subdirección de Abastecimiento. .
- Martha Isabel Duarte de Buchheim- Jefe Oficina Asesora Jurídica y Ana Carolina Vergel –Profesional Oficina Asesora Jurídica.
- Mercedes Wilches - Subdirectora Financiera y Contable y Jose Vicente Hernandez Profesional Subdirección Financiera y Contable

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a los miembros del Comité Evaluador para que efectúen dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA: ICFES–CP -005 -2012, la revisión y evaluación de las propuestas recibidas.

El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., 19 de abril de 2012

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Original firmado*

**MARGARITA PEÑA BORRERO**  
Directora General

Proyectó: CMH  
Revisó: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales  
Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo: Secretaria General